

ACTA NUMERO 22.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día veintiocho del mes de Junio del año dos mil trece, bajo la Presidencia del ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones de Cabildo de Palacio Municipal, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Síndico Municipal, y los C.C. Regidores MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, NORMA ALICIA LOPEZ SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON, SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, MARIA ESPARZA APODACA, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, ANA LUISA LOPEZ FELIX, ASCENCION LOPEZ DURAN, LORENA ESCOBEDO FUENTES y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, estando también presente el C. DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, para el tratamiento del siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.

- II. Lectura del acta anterior.

- III. Análisis y aprobación, en su caso, de la integración de la Comisión de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cajeme.

- IV. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para dar de baja del inventario municipal a dos unidades de las marcas Chevrolet, modelo 2010, con número de serie 1GCUGABX5A1179936, y Ford, modelo 2009, con número de serie 3FTGF17W99MA12946, determinados ambos como pérdida total por la aseguradora.

- V. Modificación, de estimarse procedente, del acuerdo de cabildo numero 254, del acta 41, de fecha 28 de Marzo de 2011, relativo a la desincorporación del dominio público de un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento primavera, de esta ciudad, para posterior donación a favor de la DIÓCESIS DE CIUDAD OBREGÓN, A.R.

- VI. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público municipal, de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 3,380.9245 metros cuadrados, ubicado en el área de equipamiento fracción central, del lote número 20, de la manzana 114, del fraccionamiento Urbivilla del Real, segunda sección, de esta ciudad, para posterior donación a favor del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OOMAPAS DE CAJEME “SUTOC”.

- VII. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público municipal, de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 1,620.00 metros cuadrados, ubicado en la fracción central de la manzana 67-A, localizada a 15.33 metros de la esquina noreste de la misma manzana, del fraccionamiento Las Villas, sección Colinas de Yaqui, de esta ciudad, para posterior donación a favor de la IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R.
- VIII. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- IX. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley número 159, que reforma y adiciona diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- X. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley número 77, que reforma los artículos 35 y 41, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- XI. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley número 79, que reforma el artículo 158, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

XII. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Ley número 247, que reforma y adiciona diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

XIII. Asuntos Generales.

XIV. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita la dispensa de la lectura del proyecto de Acta número 21, misma que oportunamente, se pondrá a disposición del cuerpo de Regidores, por el término de cinco días, para su revisión, en relación a ello, los integrantes del cuerpo edilicio, expresan de manera unánime su conformidad.

En observancia al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que la Comisión de Gobernación y Reglamentación, se sirvió hacer llegar por escrito la propuesta de integración de la Comisión de Transparencia y Modernización de la Administración Municipal, por lo que solicita le sea concedido el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, a fin de que proceda dar lectura, a la misma, quien con la autorización

concedida, efectivamente así lo hizo, propuesta en comento que es del contenido literal siguiente:

SIENDO LAS 09 :00 HORAS DEL DÍA **25 DE ABRIL DEL AÑO 2013**, SE DA INICIO A LA **REUNIÓN DE TRABAJO** DE LA COMISION DE **GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL** PARA ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. **CONFORMACION DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA**
- III. CLAUSURA DE LA REUNION.

UNA VEZ PASADA LISTA DE PRESENTES Y ENCONTRANDOSE REUNIDO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: **C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, NORMA ALICIA LÓPEZ SOTO, RENE ARTURO RODRIGUEZ GÓMEZ, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO Y LORENA ESCOBEDO FUENTES, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE**, SE PROCEDE A DAR CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DIA:

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA PRESIDENTE DE LA COMISION DA INICIO A LA REUNION DANDO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES Y A SU VEZ , EXPONE EL PUNTO CENTRAL DE LA REUNION CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA SE ANALIZA LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y SE PROCEDE A CONFORMARLA.

REGIDORES PRI	REGIDORES PAN	REGIDORES PRD
DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA	HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ	LORENA ESCOBEDO FUENTES
RAMON ANGEL AGUILAR SOTO	MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO	
LOURDES GUADALUPE PORTELA PÑUÑURI		
FRANCISCO ANDRES RICO PRES		

UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PUNTO DE LA REUNION POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION SE EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

I.- APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION LA CONFORMACION DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISION DE TRANSPARENCIA	
LORENA ESCOBEDO FUENTES	PRESIDENTA
DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA	SECRETARIA
RAMON ANGEL AGUILAR SOTO	VOCAL
LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI	VOCAL
FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ	VOCAL
HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ	VOCAL
MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO	VOCAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 10:00 HRS. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES C.C. REGIDORES JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, NORMA ALICIA LÓPEZ SOTO, RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAJO, Y LORENA ESCOBEDO FUENTES

Acto seguido el C. Presidente Municipal, una vez concluida la lectura respectiva, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la propuesta en mención, quienes por unanimidad de votos, se dictan el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 95: -

Se aprueba la integración de la Comisión de Transparencia y Modernización de la Administración Municipal, misma que se conforma de la manera que a continuación se detalla: C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES Presidenta, C. Regidora DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA Secretaria, y C.C. Regidores RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, y MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, como vocales.

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 70, fracción I y XI, y 71, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 19, último párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la facultad de la procuración y defensa de los intereses municipales, somete a consideración, la aprobación de baja del inventario

municipal de las unidades: Camioneta tipo CARGO-VAN, marca CHEVROLET, modelo 2010, serie 1GCUGABX5A1179936, y Camioneta tipo PICK-UP, marca FORD, modelo 2009, serie 3FTGF17W99MA12946; a fin de exigir a la compañía GNP SEGUROS, las sumas aseguradas, respecto de las unidades que ya que fueron consideradas como pérdida total, tras haber participado en diversos accidentes de tránsito.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 96: -

Se autoriza la baja del inventario municipal de las unidades Camioneta tipo CARGO VAN, marca CHEVROLET, modelo 2010, serie 1GCUGABX5A1179936, con número de unidad 089/2183 y, Camioneta tipo PICK-UP, marca FORD, modelo 2009, serie 3FTGF17W99MA12946, con número de unidad 483/2079; a fin de exigir a la compañía GNP SEGUROS, la recuperación total de las unidades; lo anterior con fundamento en los artículos 70, fracción I, y XI; y 71, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y el artículo 19, último párrafo, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Para el debido desahogo del quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 Bis, del

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración, la modificación parcial del acuerdo 254, contenido en el acta número 41, derivado de la sesión de cabildo celebrada el día 28 de Marzo de 2011, en el cual se autorizó la desincorporación del dominio público y posterior donación a favor de la DIOCESIS DE CIUDAD OBREGON, A.R., de un terreno con superficie de 2,643.20 metros cuadrados, ubicado en la fracción norte, del lote 1, de la manzana 14, del Fraccionamiento Primavera, de esta ciudad; explicando que lo anterior, obedece a que fue detectada una inconsistencia en el nombre del beneficiario, puesto que el acuerdo original dice: DIOCESIS DE OBREGON, A.R., debiendo ser DIOCESIS DE CIUDAD OBREGON, A.R.; asimismo diversas imprecisiones en la descripción de las medidas y colindancias del terreno a donar, ya que el acuerdo original dice: “en fracción norte, de la manzana 14, del Fraccionamiento Primavera”, “al norte: en 41.30 metros con callejón Ejercito Nacional”, “al Sur: en 41.30 metros con fracción Sur de la misma manzana 14”, “al Oeste: en 70.00 metros con calle Espiga”; debiendo ser : “en fracción norte, del lote 1, de la manzana 14, del Fraccionamiento Primavera”, “al norte: en 41.30 metros con calle Ejercito Nacional”, “al Sur: en 41.30 metros con fracción Sur del mismo lote 1, de la manzana 14”, “al Oeste: en 64.00 metros con calle Espiga”. En consecuencia, con el fin de subsanar la irregularidad detectada en el acuerdo en cuestión, el C. Presidente Municipal, solicita al Honorable Cuerpo Colegido, autorice la modificación parcial del mismo.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 97: -

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el acuerdo de cabildo número 254, del acta 41, de fecha 28 de Marzo de 2011, para quedar de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público de la propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, para posterior donación a la “DIOCESIS DE CIUDAD OBREGON A.R., para lo cual el donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza, para la construcción de un edificio destinado al culto religioso.

ARTICULO SEGUNDO.-El terreno cuenta con una superficie de 2,643.20.00 metros cuadrados, ubicados en fracción norte, del lote 1, de la manzana 14, del fraccionamiento primavera, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 41.30 m. con calle Ejercito Nacional.

Al Sur: en 41.30 m. con fracción sur, del mismo lote 1, de la manzana 14.

Al Este: en 64.00 con calle Corola.

Al Oeste: en 64.00 m. con calle Espiga.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que no se utilice por el donatario dentro del término de un año contado a partir de la fecha del presente acuerdo; o en su caso, le diere un uso distinto al autorizado, ello de conformidad a lo previsto por el segundo párrafo, del artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

En atención al sexto punto del orden del día, en uso de la voz, la autoridad municipal, expone que con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción VI y VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la desincorporación del dominio público del municipio de Cajeme, de un bien inmueble con una superficie de 3,380.9245 metros cuadrados, ubicado en el área de equipamiento fracción central, del lote número 20, de la manzana 114, del fraccionamiento Urbivilla del Real, segunda sección, de esta ciudad, para posterior donación a favor del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OOMAPAS DE CAJEME “SUTOC”, a fin de que lo destine a la construcción de las Oficinas Administrativas y Salón de Eventos, con el objeto de mejorar las condiciones de los trabajadores adscritos al Sindicato; lo anterior en el entendido de que de no darle el uso específico para el que se done, o no llevar a cabo, o no presentar avances de la construcción, en el término de 12 meses a partir de la publicación del acuerdo respectivo, el inmueble donado será restituido a los bienes del dominio público del municipio.

Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, y una vez que le fue concedida, hace del conocimiento que el SUTSAC realizó una solicitud de donación, aparentemente sobre ese mismo bien inmueble, por lo que solicita que dicha propuesta sea analizada previamente por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica, a fin de dar una opinión más certera respecto al tema, seguidamente se suscitan diversos comentarios al

respecto de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, JOSE MARIA URREA BERNAL, LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, LORENA ESCOBEDO FUENTES, ASCENCION LOPEZ DURAN, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, y RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, además en uso de la voz el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Sindico Municipal, abunda sobre el tema, explicando que el SUTOC, ha realizado en tiempo y forma el procedimiento requerido para dicho trámite, hasta integrar un expediente legalmente sustentado y en condiciones de someter a consideración del cabildo, para su aprobación; asimismo invita a los representantes del SUTSAC, se acerquen a la Sindicatura Municipal, a fin de trabajar en conjunto y dar seguimiento a la solicitud en cuestión. Acto seguido el C. Regidor CONTRERAS MONTOYA, propone que primeramente sea puesta a consideración la propuesta de donación, y posteriormente se someta a votación la siguiente propuesta que en lo subsecuente cualquier donación de un bien del dominio público del H. Ayuntamiento, sea analizada previamente por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica; acto seguido en uso de la voz el C. Regidor ROMERO MARQUEZ, comenta que el sentido de su votación no es en contra, sino que considera importante que el tema sea analizado previamente por la Comisión, asentándose lo anterior a petición expresa del C. Regidor, con fundamento en el artículo 65, fracción V, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; seguidamente en uso de la voz el C. Presidente Municipal, refrenda la disposición de la administración municipal, para atender la solicitud de donación del SUTSAC.

Considerando suficientemente discutido el presente punto el Alcalde, lo somete a votación del cuerpo edilicio, en donde con abstención del voto de los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO, JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO y ANA LUISA LOPEZ FELIX, por mayoría calificada, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 98: -

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del dominio público de la propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, para posterior donación al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OOMAPAS DE CAJEME “SUTOC”, para lo cual el donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza, para la construcción de las Oficinas Administrativas y Salón de Eventos.

ARTICULO SEGUNDO.-El terreno cuenta con una superficie de 3,380.9245 metros cuadrados, ubicado en el área de equipamiento fracción central, del lote número 20, manzana 114, Fraccionamiento Urbivilla del Real, Segunda Sección, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 18.612 m. con calle Ibiza.

Al Sur: 35.360 m. con reserva del fraccionador.

Al Este: 97.428 m. con fracción Este del mismo lote número 20, (área de equipamiento).

Al Oeste: 92.371 m. con fracción Oeste del mismo lote número 20 (área donada a Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social XII).

Al Noroeste: De Oriente a Poniente en línea curva 1.295 m. con calle Ibiza y retorno calle Ibiza, y en línea curva 20.825 m. con retorno calle Ibiza.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que no se utilice por el donatario dentro del término de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo; o en su caso, le diere un uso distinto al autorizado, ello de conformidad a lo previsto por el segundo párrafo, del artículo 68, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, y en seguimiento a los comentarios suscitados en la propuesta anterior, la primera autoridad en uso de la voz, somete a consideración, la propuesta relativa a que en lo subsecuente, cualquier donación de un bien del dominio público del H. Ayuntamiento, sea analizada previamente por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 99: -

Se autoriza que en lo subsecuente, las propuestas de donación respecto a bienes inmuebles que constituyan el patrimonio municipal, sean analizadas previamente por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica.

Para dar continuidad al séptimo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a consideración la desincorporación del dominio público del municipio de Cajeme, de un bien inmueble con una superficie de 1,620.00 metros cuadrados, ubicado en la fracción central, de la manzana 67-A, localizada a 15.33 metros de la esquina noreste de la misma manzana, del fraccionamiento Las Villas, sección Colinas de Yaqui, de esta ciudad, para posterior donación a favor de la IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., a fin de que se lleve a cabo la construcción de un Templo, cuyo objeto será realizar actividades con énfasis Familiar, Juvenil, Médicas y Espirituales de apoyo a la comunidad, en el entendido de que, de no darle el uso específico para el que se done, o no llevar a cabo, o no presentar avances de la construcción, en el término de 12 meses a partir de la publicación del correspondiente acuerdo, el inmueble donado será restituido a los bienes del dominio público del municipio; lo anterior con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Acto seguido, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, comenta que debido al acuerdo tomado con antelación, la presente propuesta se turne a Comisión, continuamente la primera autoridad, somete a votación la propuesta del C. Regidor en cita, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 100: -

Se turna para su análisis a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Preservación Ecológica, la propuesta de desincorporación del dominio público

del H. Ayuntamiento, de un terreno con una superficie de 1,620.00 metros cuadrados, ubicado en la fracción central, de la manzana 67-A, localizada a 15.33 metros de la esquina noreste de la misma manzana, del fraccionamiento Las Villas, sección Colinas de Yaqui, de esta ciudad, para posterior donación a favor de la IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., a fin de que se emita el dictamen correspondiente y en su oportunidad, de ser necesario sea puesto en consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Para dar seguimiento a la presente sesión, se pasa a cumplir con lo establecido en el octavo punto del orden del día, para lo cual el C. Alcalde, explica que toda vez por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se requiere para reformar dicho ordenamiento legal el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal, y de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, somete a consideración del cuerpo colegiado la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46, de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer un nuevo formato que posibilite a los legisladores realizar preguntas por escrito, donde manifiesten sus dudas o solicitar ampliación sobre información por parte del Ejecutivo, del Procurador o de alguno de los secretarios del ramo, o bien sobre el actuar de los organismos públicos paraestatales dependientes del Ejecutivo, en relación al estado que guarda la administración pública estatal.

Acto seguido solicita el uso de la voz, el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez concedida manifiesta su aprobación hacia dicha propuesta, explicando que esto representa avance en el tema, sin embargo sigue existiendo un vacío, ya que se debe buscar un diálogo más directo entre los diferentes niveles de gobierno,

asentándose lo anterior a petición expresa del C. Regidor, con fundamento en el artículo 65, fracción V, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; seguidamente, en uso de la voz la primera autoridad, expresa que no habiendo más comentarios al respecto, somete a consideración del cuerpo edilicio el presente punto, en donde por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 101: -

Se aprueba por lo que respecta al presente Ayuntamiento, la Ley 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y se ordena hacer esto del conocimiento de la Legislatura Local para los efectos que describe el artículo 163, de la referida Constitución.

Continuamente se pasa a cumplir con lo establecido en el noveno punto del orden del día, por lo que haciendo uso de la voz la primera autoridad, comenta que en el mismo tenor del punto que antecede, somete a consideración la Ley 159, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al plazo límite con que cuenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, sobre las leyes y decretos que hayan sido aprobadas por el Congreso del Estado.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 102: -

Se aprueba por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Cajeme, la Ley 159, que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 57, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y se ordena hacer esto del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos que describe el artículo 163 de la referida Constitución Política.

Acto seguido, dando continuidad a la presente sesión, el C. Presidente Municipal, explica que en observancia al décimo punto del orden del día, somete a consideración para su aprobación la Ley número 77, que reforma el artículo 41, de la Constitución Política del Estado de Sonora, cuyo objetivo es modificar los períodos de sesiones ordinarias del Poder Legislativo.

Continuamente solicita el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, y una vez concedida, celebra que el Congreso procure ser un órgano más productivo, y propone que de igual manera las sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, sean más frecuentes, a fin de ser un cabildo que impulse iniciativas para solucionar las diversas problemáticas que se viven en el municipio, asentándose lo anterior a petición expresa del C. Regidor, con fundamento en el artículo 65, fracción V, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; seguidamente en uso de la voz, el C. Presidente Municipal comenta su aprobación al comentario del C. Regidor en cita, y exhorta a las Comisiones integrantes del H. Ayuntamiento a presentar propuestas e iniciativas a fin de seguir el procedimiento respectivo, y con ello lograr ser un Ayuntamiento aún más

productivo; no habiendo más comentarios al respecto, se permite someter a consideración del cuerpo edilicio el presente punto, en donde por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 103: -

Se aprueba por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Cajeme, la Ley 77, que reforma el artículo 41, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y se ordena hacer esto del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos que describe el artículo 163 de la referida Constitución Política.

Para dar seguimiento con el décimo primer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que en los mismos términos de los puntos que anteceden y con el objeto de establecer la responsabilidad patrimonial del Estado dentro del marco constitucional local, somete a consideración la Ley número 79, que reforma el artículo 158, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 104: -

Se aprueba por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Cajeme, la Ley 79, que reforma el artículo 158, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y se ordena hacer esto del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos que describe el artículo 163 de la referida Constitución Política.

A fin de dar cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la Ley numero 247, misma que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar dicho marco constitucional a las modificaciones realizadas a la Constitución General de la República relativas a la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

No habiendo comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 105: -

Se aprueba por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Cajeme, la Ley 247, que reforma los artículos 79, fracciones XXXVIII, y XXXIX; 80, fracción II; 95; 96, fracción I; 101; 106; 108; 109; 110; 111; 112, primer párrafo y 150-B; y se adiciona el artículo 150-C, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y

se ordena hacer esto del conocimiento al H. Congreso del Estado para los efectos que describe el artículo 163 de la referida Constitución Política.

Para el debido desahogo del décimo tercer punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el C. Presidente Municipal, inquirió sobre si había asuntos pendientes de tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor JOSE MARIA URREA BERNAL, y una vez concedido expone la problemática que se suscita en el municipio, acerca de los cortes de agua que se están llevando a cabo por el OOMAPAS de Cajeme, haciendo referencia del acuerdo de cabildo en donde se aprobó suspender los cortes de agua previo estudio socioeconómico, solicitando al respecto que se realice un análisis por la Junta de Gobierno, a fin de buscar un proceso que sea más práctico, ya que para realizar dicho estudio, el Organismo Público Descentralizado exige demasiados requisitos; al efecto el C. Presidente Municipal, en uso de la voz hace saber que coincide con la propuesta del C. Regidor, e invita a retomar la creación e integración de la Comisión del Agua, a fin de que ésta se encargue de hacer un análisis de las diversas situaciones imperantes en el Organismo, buscando en todo momento el bien común de la sociedad, sin perder de vista la autonomía económica que debe tener el OOMAPAS de Cajeme; acto seguido el C. Regidor RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, una vez que le fue concedido el uso de la voz, comenta que es importante que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, se enfoque en analizar la manera de recuperar la cartera vencida existente en el Organismo, a fin de que éste cuente con solvencia financiera, reiterando en todo momento el compromiso con las familias más vulnerables; seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO, y una vez concedida, comenta que efectivamente la solución a la problemática es la recuperación de la cartera vencida en el sector comercial, asimismo solicita se realice la

suspensión de los cortes de agua; continuamente solicita el uso de la voz, el C. Regidor JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, y una vez concedida solicitan que se suspendan los cortes de agua, y propone que los estudios socioeconómicos se enfoquen en las personas que si pueden pagarla; posteriormente se procede a realizar la integración de la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Cajeme, para lo cual se concede el uso de la voz al C. Regidor HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, quien propone por parte de la fracción del Partido Acción Nacional, a los C.C. Regidores JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA y MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO; consecutivamente en uso de la voz la C. Regidora MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ, propone por parte del Partido Revolucionario Institucional, a los C.C. Regidores RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ, RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ y DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, acto seguido en uso de la voz, la C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, propone por parte de la fracción del Partido de la Revolución Democrática, al C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN; en uso de la voz la primera autoridad, propone al C. Regidor LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, como representante de la comunidad etnia en el municipio.

Considerando suficientemente discutida la propuesta en comento, el Ejecutivo Municipal, la somete a votación de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 106: -

Se aprueba la creación e integración de la Comisión del Agua del H. Ayuntamiento de Cajeme, quedando ésta la siguiente manera: C. Regidora DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA Presidenta, C. Regidora MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO Secretaria, y los C.C. Regidores RAMON ANGEL AGUILAR SOTO, FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ, RENE ARTUTO RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA, ASCENCION LOPEZ DURAN y LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES, como vocales.

Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz, el C. Regidor ASCENCION LOPEZ DURAN, expone la situación que confrontan los integrantes de la Asociación Civil, “Colonos de la Veracruz”, comentando que en nombre de los 477 integrantes, solicita se autorice el 50% de descuento del impuesto de traslado de dominio, de los terrenos que tienen en posesión y cuya adquisición consta en 28 escrituras, lo cual le es imprescindible para continuar con los trámites legales para la regularización de sus lotes, argumentando además que la mayoría de éstos son personas de la tercera edad, de escasos recursos económicos; solicitando el uso de la voz el C. Regidor HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ, y una vez concedido explica que dentro de las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal del 2013, existe un concepto de Vivienda de Interés Social, en donde aplica la solicitud en cuestión.

Acto seguido solicita el uso de voz, el C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ, Sindico Municipal, y una vez concedido solicita sea puesto a consideración del H. Cabildo, la desincorporación del dominio público de dos lotes de unidades, el primero consta de treinta y tres unidades consideradas como chatarra, mismas que ya fueron parte de subastas en años anteriores y no se han vendido; y el segundo de ellos consta de ciento veinticuatro unidades, unas incompletas y otras consideradas como chatarra, puestas a disposición por las diversas áreas del H. Ayuntamiento en años pasados, por resultar incosteable su reparación; comentando que en su caso, el recurso obtenido de esta enajenación será destinado en su totalidad en la construcción del Centro Deportivo de Alto Rendimiento para personas con discapacidad.

Considerando suficientemente discutido la presente propuesta, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 107: -

Se autoriza la baja del patrimonio público del H. Ayuntamiento de Cajeme, de dos lotes de unidades, el primero, por el orden de treinta y tres unidades, consideradas como chatarra, y el segundo, de ciento veinticuatro unidades, unas incompletas y otras consideradas como chatarra, para posterior venta a particulares mediante el procedimiento de subasta pública, propuesto por Sindicatura Municipal; en el entendido, que la cantidad recaudada será destinada en su totalidad como apoyo a la construcción del Centro Deportivo de Alto Rendimiento para Personas con Discapacidad,

coordinado por el DIF Municipal; lo anterior con fundamento en el artículo 202, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y los artículos 19, fracción VI, y 20, del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor ASCENCION

LOPEZ DURAN, y una vez concedida, expone que a fin de mejorar las condiciones ecológicas en el municipio, propone que se autorice en coordinación con la Dirección de Ecología, se emprenda una cruzada para la plantación de árboles, logrando con ello una reforestación intensiva, asimismo dicha Dirección presente un programa de Reciclado; continuamente en uso de la voz la primera autoridad manifiesta su aprobación a la atinada propuesta del C. Regidor, y comenta que la presente administración ha venido trabajando con un proyecto al respecto, denominado “Arboreto”, mismo que se presentara a los integrantes del H. Cabildo, asimismo menciona diversos programas ecológicos tales como reforestación de parques lineales, manejo de composta, huerto de traspatio, entre otros; una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora LORENA ESCOBEDO FUENTES, comenta que se debe hacer una campaña intensiva de reforestación y concientización del reciclaje, involucrando a la ciudadanía; considerando suficientemente discutido la presente propuesta, el C. Presidente Municipal, la somete a votación en donde por unanimidad de votos, se dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 108: -

Se autoriza impulsar programas y proyectos que mejoren las condiciones ecológicas en el municipio de Cajeme, tales como la reforestación y reciclado de basura.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos del día veintiocho del mes de Junio del año dos mil trece, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. ANTONIO ALVIDREZ LABRADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MANUEL MONTAÑO GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

REGIDORES

C. MARCELA HAYDEE OSUNA PEREZ

C. RAMON ANGEL AGUILAR SOTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO
DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA

C. RENE ARTURO RODRIGUEZ GOMEZ

C. LOURDES GUADALUPE PORTELA PEÑUÑURI

C. FRANCISCO ANDRES RICO PEREZ

C. NORMA ALICIA LOPEZ SOTO

C. JOSE MARIA URREA BERNAL

C. TRINIDAD KARINA MENDOZA MONZON

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA

C. MARIA ESPARZA APODACA

C. LUIS ALFONSO ACOSTA CARDENAS

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

C. JOSE PEDRO CONTRERAS MONTOYA

C. MIRNA ARACELI CORONEL CASTRO C. HIRIAM OMAR ROMERO MARQUEZ

C. SUSANA ALEYDA BARRA SALGUERO

C. JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

C. ANA LUISA LOPEZ FELIX

C. ASCENCION LOPEZ DURAN

C. LORENA ESCOBEDO FUENTES

C. LUIS DANIEL GOTOBOPICIO FLORES